



Programa MASTER

Cuarta convocatoria

I. Objetivo de la convocatoria

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este nuevo programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes que vayan a realizar una tesis doctoral en alguno de los laboratorios del CNIC, puedan cursar un Master Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

II. Condiciones de la ayudas

Se concederá un máximo de 8 plazas en la convocatoria 2011 del Programa MASTER.

Los candidatos que resulten seleccionados recibirán una subvención económica total de 13.704 € distribuidos en 12 mensualidades de 1.142 € a partir de la fecha de inicio del Master. Además, se les abonará los costes derivados de la matrícula del Master tras la presentación del justificante de dicha matrícula en el CNIC.

En el caso de que el alumno no disponga de cobertura médica de la Universidad en la que esté matriculado, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de la realización de su periodo formativo del Master.

El disfrute de estas ayudas no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del estudiante no pudiera llevarse a cabo o se interrumpiera la actividad formativa objeto de la beca, los alumnos deberán comunicarlo al CNIC y devolver las cantidades indebidamente percibidas.

III. Requisitos de los solicitantes

- Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.
- No ser beneficiario de otra beca o ayuda de organismos públicos o privados (españoles o extranjeros). Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otra beca o contrato laboral.

- Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización tanto de la parte experimental del Master como de la tesis doctoral.

- Poseer **una nota media de los créditos cursados superior a 2** en escala 1- 4.

(La baremación de expedientes extranjeros la realizará el CNIC de acuerdo a las reglas que sigue la baremación de expedientes extranjeros en el Ministerio de Educación.)

IV. Formalización de solicitudes

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento 1: Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es>.

- Documento 2: Curriculum Vitae.

- Documento 3: Declaración de no percibir otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados y de no poseer un contrato laboral.

- Documento 4: Carta de aceptación del Jefe del laboratorio en el que se realizará tanto la parte experimental del master como la tesis doctoral.

- Documento 5 (si procede): De conformidad con la normativa vigente, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar su condición de residentes o aportar visado de estudiante.

Los documentos 1 y 2 (formulario de solicitud y Curriculum Vitae) deberán enviarse **por correo electrónico** a la dirección: master@cnic.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.

Además, todos los documentos del 1 al 5 (este último si procede) deberán enviarse **por correo postal, con las correspondientes firmas**, a la siguiente dirección

Programa MASTER 2011
Departamento de Gestión Científica
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
Melchor Fernández Almagro, 3
28029 Madrid – España

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 2 de Septiembre 2011.

V. Selección de candidatos y adjudicación

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC y la selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a los méritos académicos de los candidatos, las entrevistas que se realicen y el interés de los estudios de Master que vaya a realizar el candidato para las líneas estratégicas del CNIC.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados durante la primera última semana de Septiembre 2011.

La lista de candidatos seleccionados se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia de la solicitud de matrícula de Master en el curso 2011-2012 (en la que figure la liquidación económica de precios abonados)
- Fotocopia de la Certificación Académica de los estudios previos que le han dado acceso a los estudios de Master.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.

VI. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Realizar los estudios de Master solicitados de acuerdo a la regulación de la correspondiente Universidad.
- Realizar la parte experimental del Master, si la hubiera, en el laboratorio del CNIC elegido.
- Realizar la tesis doctoral en el laboratorio del CNIC elegido, tras la finalización de los estudios de Master.